Contrato UOC3 Nº 27/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal del Ingeniero UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS, C.I. Nº 852.766, domiciliada en Méjico Nº 1127 casi República de Colombia, Ciudad de Asunción, RUC 852766-0, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LAS OBRAS DE: PLAZA, CENTRO COMUNITARIO, PORTICO DE ACCESO Y EMPASTADO DE LA URBANIZACION "CAPITAN BOZZANO", que fuera objeto del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/14, ID Nº 279987en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRAS DE: PLAZA, CENTRO COMUNITARIO, PORTICO DE ACCESO Y EMPASTADO DE LA URBANIZACION "CAPITAN BOZZANO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2015, según CDP Nº 147/15. El presente contrato tiene carácter plurianual, por lo cual la ejecución del contrato en el siguiente ejercicio fiscal quedará sujeta a la aprobación de las respectivas partidas presupuestaria por la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 279987.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 05/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 2.061/2.014 I., de la Intendencia Municipal, autorizado por la Junta Municipal por Resolución JM/Nº 7.460/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 082/2.015 I.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El precio total a pagar a la Contratista alcanza hasta el monto de Gs. 480.408.368 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos ocho mil trescientos sesenta y ocho), IVA incluido.

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	ITEM 1. PLAZA				
1	Replanteo y marcación	m2	1.460	2.025	2.956.500
2	Cordones prefabricados de hormigón	ml	236	47.250	11.151.000
3	Contrapiso de cascotes caminero e = 10 cm.	m2	516	35.050	18.085.800
4	Piso vainilla color cerámico para espacio reunitivo- caminero	m2	516	58.400	30.134.400
5	Colocación de tobogán con cimientos de dados 0,45x0,45x0,60	un	1	3.432.300	3.432.300

	de Hº de dosif. 1:2:4 y pintura sintética				
6	Colocación de calesita con cimientos de dados 0,45x0,45x0,60 de Hº de dosif. 1:2:4 y pintura sintética	un	1	3.837.300	3.837.300
7	Colocación de hamaca de 3 asientos con cimientos de dados 0,45x0,45x0,60 de Hº de dosif. 1:2:4 y pintura sintética	un	2	2.149.800	4.299.600
8	Colocación de sube y baja con cimientos de dados 0,45x0,45x0,60 de Hº de dosif. 1:2:4 y pintura sintética	un	1	1.717.800	1.717.800
9	Colocación de basureros metálicos dobles con cimiento de dados 0.45x0.45x0.60 de hormigón de Dosif. 1:2:4.y pintura sintética	un	12	909.400	10.912.800
10	Colocación de bancos de madera con estructura metálica, c/dados de hormigón (0,50x0,50x0,50), c/pintura sintética	un	19	1.138.900	21.639.100
11	Iluminación con faroles dobles tipo colonial con columnas metálicas	un	4	2.430.000	9.720.000
12	Pintura de cordón de Hº a la cal con fijador	m2	94	8.600	808.400
13	Empastado	m2	850	15.188	12.909.800
14	Cañería PVC 1/2', incluido excavación	ml	12	12.100	145.200
15	Jardinería en general	gl	1	8.775.000	8.775.000
16	Colocación de canillas para riego 2 unidades	gl	1	1.687.500	1.687.500
17	Provisión y colocación de cartel	un	2	1.080.000	2.160.000
18	Limpieza general	m2	3.260	1.750	5.705.000
	ITEM 2. CENTRO COMUNITARIO				
1	Demolición de construcción existente, sin recuperación de material y retiro de material excedente	m2	293	54.000	15.822.000
2	Replanteo	m2	150	3.240	486.000
3	Excavación de suelo de relleno	m3	63	31.050	1.956.150
4	Mampostería de nivelación 0.30	m2	88	149.700	13.173.600
5	Relleno y compactación con suelo del lugar	m3	90	43.200	3.888.000
6	Encadenado inferior de hormigón armado 30x30	ml	75	130.100	9.757.500
7	Aislación horizontal	ml	75	25.700	1.927.500
8	Mampostería de elevación de 0.15	m2	308	83.300	25.656.400
9	Pilar de mampostería 45x45	ml	75	87.700	6.577.500
10	Encadenado superior de hormigón armado 13x27	ml	75	86.960	6.522.000
11	Techo de tejas y tejuelones con	m2	162	268.000	43.416.000

	maderamen de yvyra pyta				
12	Cabriada de madera	un	2	2.650.000	5.300.000
13	Entrepiso de machimbrado 1/2'x3'	m2	6	108.000	648.000
14	Contrapiso de cascotes 7 cm	m2	153	30.960	4.736.880
15	Piso de baldosón	m2	20	73.750	1.475.000
16	Piso calcáreo 20x20	m2	148	77.970	11.539.560
17	Zócalo calcáreo	ml	80	26.350	2.108.000
18	Revoque de muros con hidrófugo	m2	390	23.360	9.110.400
19	Revestimiento con azulejos blancos	m2	48	66.080	3.171.840
	Rampa				
1	Contrapiso de cascotes 7 cm de espesor	m2	15,61	30.960	483.286
2	Piso de hormigón hidráulico 5 cm.	m2	15,61	48.100	750.841
3	Baranda metálica h: 0,90	m2	15,77	182.200	2.873.294
	Pinturas				
1	Pintura de paredes a la cal	m2	340	8.650	2.941.000
2	Pintura de techo al barniz	m2	162	23.200	3.758.400
3	Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético	m2	14	29.400	411.600
4	Pintura de aberturas de madera con barniz	m2	35	23.200	812.000
5	Pintura de barandas con esmalte sintético	m2	14	29.400	411.600
6	Pintura de canaleta con esmalte sintético	ml	22,4	20.100	450.240
	Abertura metálica tipo balancín c/ vidrio de 3 mm. con masilla y pintura antióxido				
1	De 1.50x1.20	un	6	405.000	2.430.000
2	De 1.20x0.60	un	3	329.400	988.200
	Aberturas de madera				
1	Puerta tablero de 2 hojas-1.60x2.10	un	1	2.457.000	2.457.000
2	Puerta placa de 0.80 x 2,10	un	3	857.250	2.571.750
3	Puerta placa de 0,90 x 2,10	un	2	931.500	1.863.000
	Instalación de Agua Corriente				
1	Cañería de PVC roscable de 3/4"	ml	25	16.200	405.000
2	Cañería de PVC roscable de 1/2'	ml	20	12.420	248.400
3	Llave de paso 3/4'	un	1	98.550	98.550
4	Llave de paso 1/2'	un	3	74.250	222.750
	Desagüe Cloacal				
1	Cañería de desagüe PVC diam=40 mm, incluye desagüe y ventilación	ml	15	20.250	303.750
2	Cañería de desagüe PVC diam=50 mm	ml	2,5	26.300	65.750
3	Cañería de desagüe PVC diam=150 mm	ml	24	47.250	1.134.000
4	Rejilla sifonada de piso 15x15	un	2	93.100	186.200
5	Cañería de ventilación PVC	ml	12	26.300	315.600

	ventilación diam= 50 mm				
6	Registro de mampostería 0.80x0.80	un	2	380.700	761.400
7	Cámara séptica de hormigón prefabricado de 1.00x1.60x1.20	un	1	1.147.500	1.147.500
	Instalación Eléctrica				
1	Bocas	bc	60	92.800	5.568.000
2	Colocación de artefacto fluorescente de1x 40 W	un	10	78.300	783.000
3	Colocación de artefacto fluorescente de 2x40 W	un	4	109.300	437.200
4	Colocación de tablero monofásico	gl	1	439.400	439.400
5	Colocación de pilastra para conexión monofásica, de ladrillo visto, con cano galvanizado 2', incluido curva, cruceta, aisladores, cable de acometida, registro, tapa, llave de corte y trámites ante la ANDE.	gl	1	1.449.000	1.449.000
	Instalación sanitaria				
1	Lavatorio para discapacitados sin pedestal	un	2	765.450	1.530.900
2	Lavatorio sin pedestal	un	2	630.450	1.260.900
3	Inodoros con cisterna baja para discapacitados	un	2	1.593.000	3.186.000
4	Mingitorio	un	1	783.000	783.000
5	Canilla pico manguera	un	3	87.750	263.250
6	Desagüe pluvial				
7	Canaleta chapa 26 desarrollo 40	ml	22,4	67.500	1.512.000
8	Caño de bajada de PVC 100 mm	ml	14	28.300	396.200
9	Rejilla de piso y tapa rejilla metálica 60x60	un	4	91.800	367.200
10	Caño de conducción PVC 100 mm	ml	44	27.000	1.188.000
11	Caño de conducción PVC 150 mm	ml	12	54.000	648.000
	Prevención contra incendio				
1	Instalación de sistema básico de prevención de incendio	gl	1	742.500	742.500
	ITEM 3. PORTICO				
1	Excavación de suelo natural	m3	4,79	31.050	148.730
2	Estructura de hormigón				
	Zapatas	m3	0,5	1.577.000	788.500
	Viga de fundación	m3	1,1	1.716.500	1.888.150
	Pilares	m3	0,64	1.851.500	1.184.960
	Losa	m3	0,45	1.851.500	833.175
3	Aislación asfáltica horizontal de 0.15	m2	5,49	66.400	364.536
4	Mampostería de elevación 0.15 ladrillo común	m2	34,16	83.300	2.845.528
5	Envarillado de paredes	ml	12,2	20.060	244.732
6	Contrapiso de cascotes e= 7 cm.	m2	4,47	30.960	138.391

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

7	Piso alisada de cemento	m2	4,47	32.900	147.063
8	Zócalo cerámico	ml	10,8	16.680	180.144
9	Revoque de paredes	m2	68,32	23.360	1.595.955
10	Aislación de losa	m2	4,47	71.250	318.488
11	Estructura metálica para pórtico	m2	6,6	1.890.000	12.474.000
12	Instalación Eléctrica				
	Bocas de luces	bc	2	92.800	185.600
	Bocas de tomas	bc	2	92.800	185.600
	Instalación para ventilador de techo	un	1	106.300	106.300
13	Aberturas metálicas				
	Ventana tipo balancín 1.00x0.60 vidrio 3 mm incluido	un	1	546.700	546.700
	Ventana tipo balancín 0.50x0.60 vidrio 3 mm incluido	un	3	398.200	1.194.600
	Puerta chapa doblada de 0,70x2,10 con marco	un	2	1.309.500	2.619.000
14	Pintura de paredes y cielorraso al látex	m2	72,79	22.160	1.613.026
15	Pintura de estructura y abertura metálica con esmalte sintético	m2	16,2	29.400	476.280
16	Sistema básico de prevención contra incendio	gl	1	45.900	45.900
17	Retiro de material excedente	m3	6,23	54.000	336.420
	ITEM 4. EMPASTADO Y ARBORIZACIÓN				
1	Crespón	un	29	81.000	2.349.000
2	Lluvia de Oro	un	12	81.000	972.000
3	Lapachito	un	28	81.000	2.268.000
4	Jacarandá	un	25	81.000	2.025.000
5	Casita	un	15	81.000	1.215.000
6	Mirto	un	8	81.000	648.000
7	Lapacho	un	27	81.000	2.187.000
8	Apepú	un	29	81.000	2.349.000
9	Villetana	un	29	81.000	2.349.000
10	Hovenia	un	7	81.000	567.000
11	Sivipiruna	un	5	81.000	405.000
12	Protector de madera	un	214	94.500	20.223.000
13	Tutor	un	214	5.400	1.155.600
14	Abono Orgánico (estiércol de gallina)	kg	700	6.750	4.725.000
15	Hilo de yute	kg	1	13.500	13.500
16	Pasto (variedad Kavayu)	m2	2.500	16.200	40.500.000
Precio total					**480.408.368**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

Lugar de la obra: Urbanización "Capitán Bozzano" ubicada en la intersección de las calles Capitán Bozzano y Pratt Gill. Asunción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Fiscal designado verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Fiscal de Obra. Del importe de cada factura, se deducirá el treinta por ciento (30%) en concepto de amortización por el anticipo.
Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. 3

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

11. MULTAS (Art. 37, Inc. "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

Las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

PLAZA:

Replanteo y marcación
Cordones prefabricados de hormigón
Piso
Colocación de tobogán
Colocación de calesita
Colocación de hamaca
Colocación de sube y baja
Colocación de basureros
Colocación de bancos de madera
Iluminación con faroles dobles tipo colonial con columnas metálicas
Pintura de cordón de H°
Empastado
Cañería PVC 1/2'
Jardinería en general
Colocación de canillas para riego

CENTRO COMUNITARIO

Demolición de construcción existente,
Mampostería de nivelación
Relleno y compactación con suelo del lugar
Encadenado inferior de hormigón armado
Aislación horizontal
Mampostería de elevación
Encadenado superior de hormigón armado
Techo de tejas y tejuelones
Cabriada de madera
Entrepiso de machimbrado
Piso de baldosón
Piso calcáreo Zócalo calcáreo
Revoque
Revestimiento
Rampa
Pinturas
Abertura metálica
Aberturas de madera
Instalación de Agua Corriente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Desagüe Cloacal
Instalación Eléctrica
Instalación sanitaria
Lavatorio para discapacitados sin pedestal
Desagüe pluvial
Prevención contra incendio

PORTICO

Excavación de suelo natural
Estructura de hormigón
Aislación asfáltica
Mampostería de elevación
Revoque de paredes
Aislación de losa
Estructura metálica para pórtico
Instalación Eléctrica
Aberturas metálicas
Pintura
Sistema básico de prevención contra incendio

EMPASTADO Y ARBORIZACIÓN

Crespón
Lluvia de Oro
Lapachito
Jacarandá
Casita
Mirto
Lapacho
Apepú
Villetana
Hovenia
Sivipiruna
Protector de madera
Tutor
Abono Orgánico (estiércol de gallina)
Hilo de yute
Pasto (variedad Kavayu)

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve **días del mes de** febrero **de 2015.-**

POR Ing. UBALDO BRITEZ

Ing. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. ALICE DELGADILLO
Secretario General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción